MUNICIPALIDAD DE GARABITO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N.° 094

SEDE MUNICIPAL

02 DE SEPTIEMBRE, 2026

07:30 P.M.

DIRECTORIO:

FREDDY G. CASTRO AGÜERO — **PRESIDENTE**

YORGINA UREÑA ARLEY — **VICEPRESIDENTA**

REGIDORES PROPIETARIOS:

REINER OBANDO ENRIQUEZ

RONALD SANDÍ CAMBRONERO

REGIDORES SUPLENTES:

YANINI LARA MAROTO

GREIVIN EDUARDO MOSCOSO JIMENEZ

SINDICOS PROPIETARIOS:

MARIA DEL ROSARIO SERRANO CHINCHILLA

SINDICOS SUPLENTES:

THOMAS BRICKER GHORMLEY HESSELL

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

Alcalde Municipal.

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo.

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ

Regidor Propietario.

LUIS RENATO SEGURA VENEGAS

Regidor Suplente.

LUIS DANIEL ROMAN DURAN

Regidor Suplente.

JUNIER VILLAGRA SOLIS

Regidor Suplente.

DANIELA ROMERO PINEDA

Síndica Propietaria.

KEYLA TATIANA MURILLO ALPIZAR

Síndica Suplente.

EDWARD ANTONIO ARGUEDAS RAMOS

Síndico Suplente.

LUIS DIEGO GONZÁLEZ IRÍAS

Síndico Propietario.

ORDEN DEL DÍA:

APROBACIÓN DE DICTAMENES DE COMISION DE OBRA PÚBLICA Y COMISIÓN DE JURÍDICOS

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS INICIA LA SESIÓN.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por la Alcaldía Municipal de Garabito (oficio **CSE-018-2026-FGM** de fecha 25 de agosto de 2026), para atender como tema único: **"Aprobación de dictámenes de comisión de obra pública y comisión de jurídicos".** El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Muy buenas noches al ser las 7 y 38, damos la apertura a la sesión extraordinaria número 94 del día de hoy 2 de septiembre, según la convocatoria realizada por el señor Alcalde, al ser las 7 y 30 era la sesión y pues estamos dándole apertura en tiempo y forma. Vamos a dar comprobación del quorum en este momento tenemos 4 Regidores propietarios presentes, compañero Regidor Reinier Obando está aquí presente buenas noches, buenas noches a la compañera Regidora vicepresidente de este Concejo Yorgina Ureña y al compañero Regidor propietario Ronald Sandi Cambronero, tenemos el quorum en este momento 4 Regidores. Les damos las buenas noches al compañero Regidor Greivin Moscoso Jiménez, al compañero don Thomas, gracias don Thomas. Buenas noches al compañero asesor de este Concejo Andrés Murillo, buenas noches a la Secretaria de este Concejo municipal Xinia, buenas noches a la compañera María Rosario Serrano, Síndica del Cantón de Garabito, buenas noches al señor Alcalde municipal don Francisco González, buenas noches a la compañera Regidora Yanini Lara Maroto. Y muy buenas noches al público que nos acompaña y nos ve a través de las redes sociales. El tema único a tratar es aprobación de dictámenes de

AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

La comisión de obra pública y comisión de jurídicos. Le vamos a dar la palabra a la Secretaria para que lea los dictámenes de comisión…

1. DICTAMEN DE COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA. ……

La Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - procede a la lectura del dictamen:

"COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA

N° 08-2026

SALÓN DE SESIONES MUNICIPAL

02 DE SEPTIEMBRE, 2026

INICIO: 5:40 PM

FINAL: 05:45 PM

Inicia la sesión el día dos de septiembre del dos mil veintiséis al ser las cinco horas con quince minutos la presencia de los Regidores miembros de la Comisión como presidente, Yorgina Ureña A, Ronald Sandí, Freddy Castro, Yanine Lara, Daniel Roman, Thomas Ghorley asesores presentes Andres Murillo, Cesar Campos.

ORDEN DEL DÍA:

Condominio Vertical Residencial Jacó Living de 50.678 m2, movimiento de tierra 71.820 m3 y tapia de 1.734 ml.

Condominio Horizontal Residencial Bahia Verde de 4.500 m2 y movimiento de tierra de 12.460 m3.

Condominio Vertical Residencial Bahia Blanca de 2.447 m2 y movimiento de tierra de 2,340 m3.

Modificación a Condominio FFFP121 Mistico Playa Hermosa de 32.529 m2.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ACUERDO 1 La sesión se abrió pero al no estar Daniel Sanchez encargado de subprocesos de construcción se pasa la comisión para el Viernes a las 5 pm.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS CINCO Y CUARENTA Y CINCO HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, FINALIZA LA SESIÓN.

Yorgina Ureña A — PRESIDENTE COMISIÓN

Ronald Sandí — SECRETARIA COMISIÓN"

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Pero en ese caso pues no hay ningún dictamen que aprobar, ¿verdad? Ya se leyó el acta; entonces pasamos a la lectura de la otra acta……

2. DICTAMEN DE COMISIÓN DE JURÍDICOS.

La Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - procede a la lectura del dictamen:

"COMISIÓN DE JURÍDICOS

N° 07-2026

SALÓN DE SESIONES MUNICIPAL

02 DE SEPTIEMBRE, 2026

INICIO: 6:38 PM

FINAL: 6:55 PM

Inicia la sesión el día dos de septiembre del dos mil veintiséis al ser las seis horas con treinta y ocho minutos la presencia de los Regidores miembros de la Comisión como presidente Yorgina Ureña A, Reinier Obando, Ronald Sandi, Freddy Castro, Yanine Lara, Maria Serrano, Thomas Ghorley, Francisco Gonzalez y asesores presentes Andres Murillo.

ORDEN DEL DÍA:

Transformación de la plaza en plataforma.

Documento del INVU Quebrada Bonita

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ACUERDO 1 REVOCAR EN TODAS SUS PARTES POR RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA (artículo 154 de la LGAP) el acuerdo definitivo comunicado en el oficio S.G. 071-2021 del 19 de febrero de 2021, disponiendo el levantamiento de la suspensión preventiva municipal, toda vez que se constata la extinción de su motivo originario al haber delimitado el INVU en el oficio CDU-394-11-2025 que la competencia de valoración y otorgamiento de trámites es exclusiva de este Gobierno Local, y al haber ratificado el ente rector en el oficio CDU-364-11-2025 que no sostiene ninguna orden expresa de paralización activa en la zona; devolviendo el asunto a los flujos ordinarios de control urbano para salvaguardar la seguridad jurídica en el distrito de Jacó. Se aprueba con 4 votos a favor y en firme.

ACUERDO 2 TRASLADAR EL EXPEDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA: Remitir las presentes actuaciones al despacho del Señor Alcalde Municipal y a las dependencias técnicas de la Dirección de Urbanismo y el Proceso de Servicios Técnicos, para que en el ejercicio exclusivo de sus atribuciones ordinarias de ejecución y control (artículos 17 inciso a y 4 del Código Municipal), den continuidad ordinaria al trámite, análisis y resolución de las solicitudes de alineamientos viales cantonales, desfogues pluviales, certificados de uso de suelo y licencias de edificación en el sector de Quebrada Bonita (comprendiendo el

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Distrito Gubernamental y el Proyecto Jacó), de conformidad con los requisitos concurrentes de la plataforma digital APC del CFIA. Se aprueba con 4 votos a favor y en firme.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS SEIS Y CINCUENTA Y CINCO HORAS DEL DÍA DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, FINALIZA LA SESIÓN.

Yorgina Ureña A — Ronald Sandì

PRESIDENTE COMISIÓN — SECRETARIA COMISIÓN"

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias. Bueno, ahí que quede en actas también que el voto afirmativo de mi persona en ese caso va por las recomendaciones técnicas y legales que se vieron en la comisión y ahí es mi voto afirmativo para ese dictamen, verdad, en la comisión. Y también ahora en cuando se someta a votación a ese dictamen que también quede en actas, verdad, que mi voto afirmativo va a ser en base a los criterios técnicos y a la recomendación legal que existe para tal efecto.

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias, señor Presidente. Igual de la misma forma que el caballero del Presidente don Freddy Castro, me acojo a las recomendaciones de la Asesoría Legal de nuestro Concejo para mi voto en comisión, igual ahora para el voto de, como se llama, ya se me olvidaba.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias, compañero, gracias. Vamos a someter a votación la aprobación de los dictámenes de comisión, los que estén a favor cuatro votos a favor y que quede en firme cuatro votos a favor.

SE APRUEBA DICTAMEN DE LA COMISION DE JURIDICOS QUE REVOCA EN TODAS SUS PARTE EL ACUERDO NOTIDICADO EN EL OFICIO S.G. 071-2021 "MEDIDAS TOMADAS EN CUANTO AL OFICIO NRO. 02271 (DFOE-DI-0318) SUSCRITO POR EL LIC. RAFAEL PICADO LÓPEZ - JEFE DEL ÁREA DE DENUNCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA –, QUIEN HACE DE CONOCIMIENTO EL OFICIO NO. DU-003-01-2021, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE URBANISMO DEL INVU, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO "DISTRITO GUBERNAMENTAL"

Por tanto, en concordancia con el oficio **S.G. 387-2026,** de fecha 25 de agosto, 2026, mediante el cual se trasladó a la Comisión de Jurídicos **DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO QUEBRADA BONITA,** el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: ACUERDO N°.1: APROBAR** en todas sus partes el **DICTAMEN N° 07-2026** de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de fecha 02 de setiembre del 2026, que literalmente dice lo siguiente:

"COMISIÓN DE JURÍDICOS

N° 07-2026

SALÓN DE SESIONES MUNICIPAL

02 DE SEPTIEMBRE, 2026

FINAL: 6:55 PM

Inicia la sesión el día dos de septiembre del dos mil veintiséis al ser las seis horas con treinta y ocho minutos la presencia de los Regidores miembros de la Comisión como presidente Yorgina Ureña A, Reinier Obando, Ronald Sandi, Freddy Castro, Yanine Lara, Maria Serrano, Thomas Ghorley, Francisco Gonzalez y asesores presentes Andres Murillo.

ORDEN DEL DÍA:

Transformación de la plaza en plataforma.

Documento del INVU Quebrada Bonita

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ACUERDO 1 REVOCAR EN TODAS SUS PARTES POR RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA (artículo 154 de la LGAP) el acuerdo definitivo comunicado en el oficio S.G. 071-2021 del 19 de febrero de 2021, disponiendo el levantamiento de la suspensión preventiva municipal, toda vez que se constata la extinción de su motivo originario al haber delimitado el INVU en el oficio CDU-394-11-2025 que la competencia de valoración y otorgamiento de trámites es exclusiva de este Gobierno Local, y al haber ratificado el ente rector en el oficio CDU-364-11-2025 que no sostiene ninguna orden expresa de paralización activa en la zona; devolviendo el asunto a los flujos ordinarios de control urbano para salvaguardar la seguridad jurídica en el distrito de Jacó. Se aprueba con 4 votos a favor y en firme.

ACUERDO 2 TRASLADAR EL EXPEDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA: Remitir las presentes actuaciones al despacho del Señor Alcalde Municipal y a las dependencias técnicas de la Dirección de Urbanismo y el Proceso de Servicios Técnicos, para que en el ejercicio exclusivo de sus atribuciones ordinarias de ejecución y control (artículos 17 inciso a y 4 del Código Municipal), den continuidad ordinaria al trámite, análisis y resolución de las solicitudes de alineamientos viales cantonales, desfogues pluviales, certificados de uso de suelo y licencias de edificación en el sector de Quebrada Bonita (comprendiendo el Distrito Gubernamental y el Proyecto Jacó), de conformidad con los requisitos concurrentes de la plataforma digital APC del CFIA. Se aprueba con 4 votos a favor y en firme.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS SEIS Y CINCUENTA Y CINCO HORAS DEL DÍA DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, FINALIZA LA SESIÓN.

Yorgina Ureña A — PRESIDENTE COMISIÓN

Ronald Sandì — SECRETARIA COMISIÓN"

AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
SECRETARIA DE CONCEJO
JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

ACUERDO N°.2: **DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES** (**con cuatro votos a favor**; el del Reg. Propietario Freddy Castro Aguero–Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley – Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg .Propietario Ronald Sandí Cambronero y el del Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez) y **cero votos en contra**, toda vez que el Reg. Néstor Mata Rodríguez se encuentra ausente y de acuerdo con lo manifestado por el señor Presidente no es posible su sustitución en este momento).

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Gracias. Bueno, ahí que quede en actas también que el voto afirmativo de mi persona en ese caso va por las recomendaciones técnicas y legales que se vieron en la comisión.....

El Sr. Ronald Sandí Cambronero - Regidor Propietario, - manifiesta: Gracias, señor Presidente. Igual de la misma forma que el caballero del Presidente don Freddy Castro, me acojo a las recomendaciones de la Asesoría Legal de nuestro Concejo para mi voto en comisión, igual ahora

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - agrega: Yo creo que hoy es un día muy importante para la comunidad de Quebrada Amarilla, perdón Quebrada Bonita, estos cuatro Regidores pues han tomado la decisión de votar a favor y hemos votado a favor para acabar con la situación que se estaba dando ahí, de que no había permisos y pues todos los vecinos pues construían y era todo un poco difícil ahí para ellos. Hay muchas familias que hicieron inversiones altas de préstamos y todo y pues no podían llevar a cabo su construcción por la falta de permisos. Este acuerdo que toma este Concejo hoy, yo creo que va como siempre, lo he dicho y agradezco a los compañeros de Regidores y a la señora Regidora el apoyo a esta a esta causa, gente que por años ha estado esperando. Entonces creo que hoy es muy muy importante lo que se da aquí y sinceramente pues muy feliz por toda esa comunidad de Quebrada Bonita. Y yo creo que estamos viviendo una transformación en esa área, la clínica que se está construyendo, lo que se visiona a futuro del complejo policial ahí y todo lo que se ha venido dando a esas comunidades de suma importancia para este cantón y pues vemos una comunidad muy organizada que está trabajando y la Cruz Roja la tenemos ahí también, el cemento, tan criticado a veces, pero ahí está como un roble, está de cemento, no lo veo partido, eso ha venido a solucionar muchos, muchos problemas que hay ahí con los caminos hacia esa comunidad. Entonces pues yo creo que muy agradecidos compañeros por ese voto afirmativo para ayudar a esa comunidad y pues a construir, terminar de construir,

Pagar impuestos como se debe y pues ellos mismos decían verdad que ellos querían construir, pagar sus impuestos, pero había una medida que no, que no lo impedía, hoy se acabó eso en beneficiar a la comunidad y para eso estamos acá. - Quiere la palabra el compañero asesor legal de este Concejo Andrés Murillo.

3. SE APRUEBA TRANSFORMACIÓN DE PLAZA VACANTE OM1B A TM1B (PLATAFORMA DE SERVICIOS).

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Muy buenas noches, nada más **por un error material no se consignó en el acta de jurídicos lo de la transformación de la plaza a pesar de que tuvo aprobación, la transformación**. Entonces lo que se me ocurre tal vez es aclarar el tema y realizar una dispensa y acoger los criterios técnicos.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Está bien.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Por el criterio técnico, o sea la recomendación sería aclarar que a pesar de que en el orden del día está el dictamen de comisión por un error material se olvidó consignar la votación del criterio técnico sobre la transformación de plaza vacante. El oficio de **GTH-332-2026, el GTH-080-2026** que vienen positivos con el informe, **el estudio** que son 23 hojas, 24 hojas y el **GTH-353-2026-MAM** que indica la profesional **que la persona que se le está transformando cumple a cabalidad con los requisitos**, la idoneidad y el manual de puestos que era una consulta que yo le había realizado. Entonces tal vez en dispensa de trámite de comisión someter a votación todos estos criterios técnicos, la aprobación y en este acto yo revisado los requisitos, doy el aval legal para la votación.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - manifiesta: Vamos a someter a votación el dispense de trámite de comisión de **la transformación de la plaza**, bajo los criterios legales y técnicos ya vistos y emitidos, ¿los que estén a favor? cuatro votos a favor. No. Ajá. Los que estén de acuerdo cuatro votos a favor y que quede en firme cuatro votos a favor, **la transformación de la plaza.**

ACUERDO APROBADO con cuatro votos a favor; el del Reg. Propietario Freddy Castro Aguero– Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg .Propietario Ronald Sandí Cambronero y el del Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez) y **cero votos en contra**, toda vez que el Reg. Néstor Mata Rodríguez se encuentra ausente y de acuerdo con lo manifestado por el señor Presidente no es posible su sustitución en este momento).

Se transcriben literalmente los siguientes oficios indicados por el Asesor Legal del Concejo – Lic.

AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
SECRETARIA DE CONCEJO
JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Andrés Murillo Alfaro - GTH-332-2026-M.AM, el GTH-080-2026-MAM, Estudio Técnico de Transformación de plaza: OPERATIVO MUNICIPAL 1B (Miscelánea) TÉCNICO MUNICIPAL 1B (Plataformista de servicio) y el GTH-353-2026-MAM.

Municipalidad de Garabito

TALENTO HUMANO

GTH-332-2026-M.AM
Jaco, 21 de mayo de 2026

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
RECIBIDO ORIGINAL
21/5/26 2:45

Señores
Concejo Municipal
Alcalde Municipal
Municipalidad de Garabito

Asunto: Criterio técnico sobre transformación de plaza vacante OM1B a TM1B

Estimados señores:

En relación con la propuesta de transformación de la plaza clasificada como Operativo Municipal 1B (Misceláneo) a Técnico Municipal 1B (Plataformista de Servicios), este Proceso de Talento Humano informa que el estudio técnico realizado se fundamenta exclusivamente en una necesidad institucional objetiva vinculada al fortalecimiento del Proceso de Servicios Ciudadanos, conforme a la naturaleza funcional requerida para dicho servicio.

Asimismo, se deja constancia de que la plaza objeto del análisis se encuentra vacante y sin titular en propiedad, razón por la cual la transformación promovida constituye una medida de adecuación organizacional y funcional de la estructura ocupacional institucional.

Debe indicarse además que, mediante oficio GTH-080-2026-MAM, esta dependencia realizó referencia a un posible escenario administrativo de ocupación temporal de la plaza vacante.

No obstante, dicha referencia no constituye acto de nombramiento en propiedad, reserva de plaza, asignación definitiva, derecho adquirido, expectativa legítima consolidada ni condicionamiento del proceso de transformación, por cuanto la plaza mantiene su condición de vacante y la transformación responde exclusivamente a criterios técnicos, organizacionales y funcionales institucionales.

En igual sentido, una vez aprobada la transformación de la plaza, deberá tramitarse el respectivo procedimiento de concurso interno y/o externo conforme al ordenamiento jurídico aplicable, el Reglamento de Carrera Administrativa y los principios de legalidad, igualdad, idoneidad y transparencia que rigen el empleo público, sin perjuicio de la posibilidad de efectuar un nombramiento interino conforme a las necesidades institucionales.

MAM

Teléfonos: (506) 2459-2858/ (506) 2459-2856/ (506) 2459-2831
Correo electrónico: talentohumano@munigarabito.go.cr
Web: www.munigarabito.go.cr
Jacó, Garabito, Puntarenas

GARABITO CIUDAD DEPORTIVA

Municipalidad de Garabito

Por lo anterior, este Proceso de Talento Humano concluye que la transformación de la plaza debe ser conocida y valorada exclusivamente desde su fundamento técnico, funcional, presupuestario y organizacional, sin que la referencia a una eventual persona ocupante pueda interpretarse como parte integral del acto de transformación, como una designación anticipada, ni como una obligación futura de nombramiento para la Administración Municipal.

Sin más, se suscribe, atentamente.

Licda. Mariana Araya Marín
Líder de Talento Humano a.i
Municipalidad de Garabito
MAM
Cc. Archivo

Municipalidad de Garabito

TALENTO HUMANO

GTH-080-2026-MAM
Jacó, 02 de marzo de 2026

Señor:
Francisco González Madrigal
Alcalde Municipal
Municipalidad de Garabito

Asunto: Respuesta oficio AMI-088-2026-FGM – Transformación de plaza

Estimado señor:.

En atención al oficio AMI-088-2026-FGM, específicamente lo indicado en el punto 3 respecto a la recalificación de plazas, me permito informar que, realizado el análisis técnico correspondiente, se determina procedente la transformación de la plaza Miscelánea (OM1B) a Plataformista de Servicios (TM1B), conforme a las funciones que actualmente se desarrollan en el Proceso de Servicios Ciudadanos. Derivado de lo anteñor:

- Claudia Latino Gaitán ocupará la plaza vacante de Carla Vargas, quien se encuentra con permiso sin goce de salario hasta agosto 2026.
- Alex López Brenes ocupará la plaza resultante de la transformación a TM1B.

Sin otro particular, se suscribe atentamente,

Licda. Mariana Araya Marín
Líder de Talento Humano A.I.
Municipalidad de Garabito
MAM
Cc. Archivo

Municipalidad de Garabito

Municipalidad de Garabito
Gestión de Talento Humano

Estudio Técnico de Transformación de plaza:
OPERATIVO MUNICIPAL 1B (Miscelánea)
TÉCNICO MUNICIPAL 1B (Plataformista de servicios)

Elaborado por:
Licda. Mariana Araya Marín

02 de marzo del 2026

Municipalidad de Garabito

ÍNDICE

ÍNDICE 2
1. GENERALIDADES 3
2. CAUSA DEL ESTUDIO 3
3. FUENTES DE INFORMACION 4
4. ANTECEDENTES 5
5. ORGANIZACIÓN BASICA 6
6. MARCO JURÍDICO 6
7. ANALISIS Y ESTUDIO DEL CASO 7
8. PERFIL ACTUAL DE OPERATIVO MUNICIPAL OM1B (MISCELÁNEO) 9
9. PERFIL ACTUAL DEL TÉCNICO MUNICIPAL 1B (PLATAFORMISTA DE SERVICIOS) 12
10. ANALISIS COMPARATIVO 17
11. DIFERENCIA DE COSTOS EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA PLAZA 20
12. CONCLUSIONES 21
13. RECOMENDACIONES 22

Municipalidad de Garabito

1. GENERALIDADES

El presente Estudio Técnico se emite con el propósito de formalizar y fundamentar la transformación de una plaza clasificada como **Operativo Municipal 1B (Misceláneo)** a la clasificación **Técnico Municipal 1B (Plataformista de Servicios)**, en atención a las necesidades actuales del Proceso de Servicios Ciudadanos y a la adecuada correspondencia entre requisitos académicos, naturaleza funcional, nivel de responsabilidad y escala remunerativa.

La transformación obedece al fortalecimiento del servicio de atención al usuario, gestión documental, aplicación de normativa municipal y manejo de recursos económicos propios de la Plataforma de Servicios, funciones que requieren un perfil técnico-administrativo.

La presente gestión constituye un ajuste organizacional interno, sin creación de nueva plaza y sin afectación de derechos adquiridos.

Institución: Municipalidad de Garabito

Movimiento: Transformación de Plaza

Cargo actual: Operativo Municipal 1B – Misceláneo

Cargo propuesto: Técnico Municipal 1B – Plataformista de Servicios

2. CAUSA DEL ESTUDIO

La plaza que se modifique, en este caso por transformación, debe contar con la debida justificación técnica y administrativa, a fin de cumplir con los principios de legalidad, razonabilidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En el presente caso, se analiza la necesidad institucional de transformar una plaza clasificada como **Operativo Municipal 1B (Misceláneo)** a la clasificación **Técnico Municipal 1B (Plataformista de Servicios)**, en razón del fortalecimiento requerido en el Proceso de Servicios Ciudadanos y de la estricta correspondencia que

Teléfonos: (506) 2459-2800 / (506) 2459-2858 / Fax: (506) 2643-1157
Correo electrónico: talentohumano@munigarabito.go.cr
Web: www.munigarabito.go.cr/Jacó, Garabito.
Puntarenas

Municipalidad de Garabito

debe existir entre la naturaleza funcional del puesto, el nivel académico exigido, el grado de responsabilidad y la escala remunerativa.

La plaza objeto del presente estudio se encuentra **vacante y cuenta con contenido presupuestario disponible**, no existiendo funcionario en propiedad ni derechos adquiridos que pudieran verse afectados por la presente gestión. En consecuencia, la transformación no implica modificación de situaciones jurídicas consolidadas, sino un ajuste organizacional previo a su eventual provisión.

Las funciones propias de la Plataforma de Servicios implican atención directa al usuario, aplicación de normativa municipal, manejo de sistemas informáticos institucionales y responsabilidad en la recaudación y custodia de recursos económicos, elementos que exceden la naturaleza operativa manual del grupo ocupacional OM1B y se enmarcan dentro del ámbito técnico-administrativo del grupo ocupacional TM1B.

En consecuencia, considerando la necesidad institucional actual y la coherencia que debe existir entre clasificación y funciones asignadas, resulta procedente ajustar la plaza a la categoría **Técnico Municipal 1B**, garantizando consistencia organizacional y evitando eventuales contingencias administrativas derivadas de una clasificación incongruente.

3. FUENTES DE INFORMACION

Para la elaboración del presente estudio técnico se consultaron las siguientes fuentes:

- Manual Descriptivo de Puestos vigente de la Municipalidad de Garabito.
- Código Municipal, Ley N.° 7794.
- Ley General de la Administración Pública, Ley N.° 6227.
- Ley Marco de Empleo Público, Ley N.° 10159.

Teléfonos: (506) 2459-2800 / (506) 2459-2858 / Fax: (506) 2643-1157
Correo electrónico: talentohumano@munigarabito.go.cr
Web: www.munigarabito.go.cr/Jacó, Garabito, Puntarenas

Municipalidad de Garabito

- Criterios técnicos emitidos por la Procuraduría General de la República en materia de clasificación y remuneración de puestos municipales.
- Estructura Organizacional vigente de la Municipalidad de Garabito.

4. ANTECEDENTES

Mediante revisión interna de la estructura ocupacional institucional, se identificó la necesidad de fortalecer el Proceso de Servicios Ciudadanos, particularmente en lo relativo a la atención directa al usuario, gestión documental y recaudación de ingresos municipales.

Dentro del análisis organizacional efectuado, se determinó la existencia de una plaza clasificada como Operativo Municipal 1B (Misceláneo) que se encuentra vacante y con contenido presupuestario disponible, sin titular en propiedad.

En el marco de la adecuada planificación del recurso humano y conforme al Manual Descriptivo de Puestos vigente, se valoró la correspondencia entre la clasificación actual de dicha plaza y las necesidades funcionales requeridas por el Proceso de Servicios Ciudadanos.

Del análisis preliminar se evidenció que las funciones técnicas-administrativas requeridas no guardan congruencia con la naturaleza operativa manual del grupo ocupacional OM1B, por lo que se procede a realizar el presente Estudio Técnico de Transformación.

En razón de lo anterior, y previo a cualquier provisión del puesto, se estima procedente formalizar el presente Estudio Técnico de Transformación, a fin de asegurar coherencia organizacional, legalidad administrativa y adecuada estructura ocupacional.

Teléfonos: (506) 2459-2800 / (506) 2459-2858 / Fax: (506) 2643-1157
Correo electrónico: talentohumano@munigarabito.go.cr
Web: www.munigarabito.go.cr/Jacó, Garabito, Puntarenas

Municipalidad de Garabito

5. ORGANIZACIÓN BASICA

La plaza objeto del presente estudio se encuentra actualmente clasificada dentro del grupo ocupacional **Operativo Municipal 1B (Misceláneo)**, adscrita a la estructura organizacional vigente en el área correspondiente de Logísticos.

Como parte del proceso de adecuación organizacional y fortalecimiento institucional, se propone que, una vez transformada a **Técnico Municipal 1B – Plataformista de Servicios**, la plaza pase a integrarse formalmente al **Proceso de Servicios Ciudadanos**, el cual tiene a su cargo la atención directa al usuario, recepción y registro de documentación municipal, así como la gestión de recaudación de ingresos institucionales.

La reubicación propuesta responde a criterios de planificación del recurso humano y eficiencia administrativa, sin que ello implique creación de nueva plaza ni modificación de niveles jerárquicos dentro de la estructura organizativa vigente.

6. MARCO JURÍDICO

El presente estudio se fundamenta en el principio de legalidad consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política, el cual establece que los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y están obligados a cumplir estrictamente el ordenamiento jurídico, respondiendo personalmente por el ejercicio indebido de sus competencias.

En el ámbito municipal, el artículo 17 del Código Municipal confiere al Alcalde Municipal la potestad de dirigir la Administración y organizar el funcionamiento institucional, lo cual incluye la adecuada planificación y administración del recurso humano bajo criterios de eficiencia, razonabilidad y servicio público.

Asimismo, el Código Municipal establece que la clasificación y remuneración de

Teléfonos: (506) 2459-2800 / (506) 2459-2858 / Fax: (506) 2643-1157
Correo electrónico: talentohumano@munigarabito.go.cr
Web: www.munigarabito.go.cr/Jacó, Garabito.

Municipalidad de Garabito

los puestos debe guardar correspondencia con la naturaleza de las funciones, las responsabilidades asignadas y los requisitos académicos exigidos, conforme al Manual Descriptivo de Puestos vigente.

Por su parte, la Ley General de la Administración Pública, en sus artículos 9 y 10, dispone que la Administración debe actuar conforme al ordenamiento jurídico, bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

De igual forma, el régimen de empleo público exige que toda transformación o reclasificación de puestos responda a criterios técnicos objetivos y verificables, garantizando coherencia entre:

- Naturaleza de las funciones.
- Nivel académico requerido.
- Grado de responsabilidad asignado.
- Escala salarial correspondiente.

En consecuencia, la transformación de la plaza objeto del presente estudio debe asegurar dicha correspondencia, evitando inconsistencias clasificatorias que puedan generar observaciones por parte de los órganos de control o eventuales contingencias administrativas.

7. ANALISIS Y ESTUDIO DEL CASO

De conformidad con el Manual Descriptivo de Puestos vigente, la clasificación **Operativo Municipal 1B (Misceláneo)** corresponde a labores manuales y operativas orientadas a limpieza, conservación y apoyo logístico institucional, caracterizadas por su ejecución rutinaria, bajo supervisión directa y sin responsabilidad en el manejo de recursos económicos.

Teléfonos: (506) 2459-2800 / (506) 2459-2858 / Fax: (506) 2643-1157
Correo electrónico: talentohumano@munigarabito.go.cr

Municipalidad de Garabito

No obstante, el análisis organizacional efectuado evidencia que el Proceso de Servicios Ciudadanos requiere fortalecer su capacidad operativa en la atención directa al usuario, recepción y registro de documentación, aplicación de normativa municipal, manejo de sistemas institucionales y, especialmente, la recaudación y custodia de recursos económicos municipales.

Estas funciones responden a una necesidad estructural del departamento y forman parte del núcleo operativo de la Plataforma de Servicios, cuya naturaleza es técnico-administrativa y demanda conocimientos formales, criterio operativo en la aplicación de procedimientos, responsabilidad financiera y manejo adecuado de información y valores institucionales.

La clasificación OM1B no guarda correspondencia con dichas exigencias funcionales, ya que su diseño ocupacional está orientado a labores manuales sin complejidad técnica ni responsabilidad económica directa. En consecuencia, mantener esa clasificación para atender las necesidades actuales del departamento implicaría una desalineación entre la estructura ocupacional y la realidad organizacional.

La transformación a **Técnico Municipal 1B – Plataformista de Servicios** responde, por tanto, a una necesidad objetiva del Proceso de Servicios Ciudadanos, permitiendo:

- Fortalecer la atención al contribuyente.
- Garantizar adecuada gestión de ingresos municipales.
- Alinear la estructura ocupacional con la demanda real del servicio.
- Mejorar la eficiencia administrativa del departamento.
- Asegurar coherencia entre funciones, responsabilidades y clasificación del puesto.

Municipalidad de Garabito

La presente transformación constituye una medida de adecuación organizacional preventiva sobre una plaza vacante con contenido presupuestario disponible, orientada a satisfacer una necesidad institucional concreta y a garantizar el correcto funcionamiento del servicio público municipal.

8. PERFIL ACTUAL DE OPERATIVO MUNICIPAL OM1B (MISCELÁNEO)

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Ejecución de actividades operativas orientadas a la conservación y el aseo de los edificios municipales, que requieren destrezas físicas y manuales, así como conocimientos básicos en labores de limpieza y ornato de las edificaciones.

ACTIVIDADES GENERALES:

- Ejecutar labores de limpieza en oficinas, servicios sanitarios, bodegas, edificios, áreas adyacentes, pisos, muebles, estantes, escaleras, puertas, paredes, ventanas, equipos de oficina, actividades especiales y otros.
- Recoger y sacar la basura en las diferentes dependencias municipales.
- Preparar y dar mantenimiento a los instrumentos de limpieza, materiales de limpieza y otros objetos requeridos para la ejecución de las labores; mantiene limpias y ordenadas las áreas de trabajo.
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores.

Teléfonos: (506) 2459-2800 / (506) 2459-2858 / Fax: (506) 2643-1157
Correo electrónico: talentohumano@munigarabito.go.cr
Web: www.munigarabito.go.cr/Jacó, Garabito, Puntarenas

Municipalidad de Garabito

- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto que su superior inmediato le asigne.

COMPLEJIDAD POR EL CARGO

El trabajo supone enfrentarse a tareas repetitivas que siguen una rutina, requiere una elección de opciones de actuación ya aprendidas y por lo general no requiere poseer conocimientos específicos y experiencia previa. El empleado, se encuentra sujeto al cumplimiento de una rutina y de las instrucciones precisas del superior jerárquico, quien le indica qué debe hacer, cómo y cuándo, sin la responsabilidad de elegir el procedimiento a seguir, para lo cual se requiere de poco esfuerzo mental.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

El trabajo se lleva a cabo siguiendo instrucciones precisas en cuanto a métodos y sistemas de trabajo, establecidas en la normativa vigente o bien giradas verbalmente o por escrito por las jefaturas respectivas. Su labor es supervisada y evaluada mediante la apreciación de la calidad y oportunidad de los servicios prestados, por los reportes presentados y por la satisfacción mostrada por los usuarios a los que se les brinda el servicio.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

No tiene responsabilidad por recursos económicos.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan para el cumplimiento de
sus actividades.

Teléfonos: (506) 2459-2800 / (506) 2459-2858 / Fax: (506) 2643-1157
Correo electrónico: talentohumano@munigarabito.go.cr
Web: www.munigarabito.go.cr/Jacó, Garabito.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SECRETARIA DE CONCEJO
JACÓ, PUNTARENAS

Municipalidad de Garabito

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo se realiza en forma individual, pero según necesidades del servicio le podría corresponder laborar como parte de un equipo de trabajo. Exige esfuerzo físico, por lo cual debe procurar mantener posturas adecuadas en la realización del trabajo y seguir las normas de salud y seguridad ocupacional establecidas, con el fin de disminuir la probabilidad de un accidente o enfermedad laboral. Está expuesto a condiciones desagradables, como calor, frío, polvo, humedad, ruido, gases tóxicos, hacinamiento: asimismo, debe trasladarse a diversos sitios dentro y fuera de la institución.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores podrían generar responsabilidades administrativas, penales, pecuniarias o civiles, compromiso subsidiario del Estado, por lo cual las actividades deben desarrollarse con sumo cuidado y precisión. No obstante, la mayoría de errores podrían ser advertidos y corregidos rápidamente en el curso normal del trabajo.

COMPETENCIAS

Competencias Cardinales	Competencias Específicas	Competencias Técnicas
*Compromiso en el sector público *Ética	*Adaptabilidad a los cambios *Calidad y productividad *Dinamismo *Iniciativa *Orientación al servicio	*Conocimientos básicos en labores propias al puesto

Teléfonos: (506) 2459-2800 / (506) 2459-2858 / Fax: (506) 2643-1157
Correo electrónico: talentohumano@munigarabito.go.cr
Web: www.munigarabito.go.cr/Jacó, Garabito.

Municipalidad de Garabito

*Trabajo colaborativo

REQUISITOS DE FORMACION:

I Ciclo Aprobado de la Educación General Básica (tercer grado aprobado).

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Tres meses de experiencia en actividades similares.

REQUISITOS LEGALES:

No aplica

SALARIO GLOBAL

Aplica el salario Global establecido para un OMIB ₡399.245.17

9. PERFIL ACTUAL DEL TÉCNICO MUNICIPAL 1B (PLATAFORMISTA DE SERVICIOS)

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Ejecución de actividades auxiliares de soporte técnico - administrativo que consisten en la prestación de servicios básicos administrativos de variada naturaleza al usuario interno y externo, tales como: recepción y registro de documentos, resolución de consultas, localización y registro de datos y documentos, suministro de información de los Procesos Municipales.

ACTIVIDADES GENERALES:

- Ejecutar labores variadas de oficina en el Proceso de Servicio al Cliente.
- Recibir, registrar, organizar, archivar, custodiar, localizar, consultar, facilitar y controlar la documentación generada o recibida en la dependencia.
- Asesorar a los contribuyentes en materia municipal general.
- Elaborar documentos de registro, seguimiento y archivo.
- Entregar documentos por trámites procesados.
- Suministrar documentación diversa a jefatura, compañeros, entidades externas o usuarios.

Teléfonos: (506) 2459-2800 / (506) 2459-2858 / Fax: (506) 2643-1157
Correo electrónico: talentohumano@munigarabito.go.cr
Web: www.munigarabito.go.cr/Jacó, Garabito.
Puntarenas

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JACÓ, PUNTARENAS

Municipalidad de Garabito

- Brindar información sobre los lineamientos, requisitos y procesos que abarcan los trámites.
- Revisar y registrar datos y generar reportes diversos.
- Recibir dinero por concepto de entradas, servicios, impuestos, servicios urbanos, patentes, derechos varios y otras de similar naturaleza, y confeccionar los recibos correspondientes.
- Llevar y confeccionar el detalle del dinero recibido, presentar el informe respectivo, realizar el cierre de caja y entregar el dinero recaudado.
- Sellar los comprobantes de pago y llevar los controles sobre el movimiento de la caja.
- Mantener controles sobre pagos, recaudaciones, documentos recibidos y enviados, gastos y otros similares.
- Realizar los envíos diarios de efectivo a la Tesorería.
- Preparar informes sobre las actividades realizadas, irregularidades observadas en el desarrollo de las labores y otros aspectos de interés derivados del trabajo ejecutado, así como presentar las recomendaciones pertinentes.
- Custodiar el fondo fijo de caja asignado.
- Realizar la recaudación de tributos, impuestos, servicios públicos, patentes, alquileres, permisos de construcción, mantenimiento de cementerio y gestionar arreglos de pago.
- Archivar, controlar y custodiar facturas correspondientes a los trámites realizados por los contribuyentes.
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Teléfonos: (506) 2459-2800 / (506) 2459-2858 / Fax: (506) 2643-1157
Correo electrónico: talentohumano@munigarabito.go.cr
Web: www.munigarabito.go.cr/Jacó, Garabito.
Puntarenas

Municipalidad de Garabito

- Atender y resolver consultas que le presenten sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores para coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- Ejecutar otras tareas relacionadas con el puesto.

COMPLEJIDAD POR EL CARGO

NO INDICA

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Trabaja siguiendo lo dispuesto en la normativa, procedimientos, protocolos, leyes, reglamentos, circulares y otras disposiciones aplicables a su área de actividad, así como las indicaciones que le suministran sus superiores jerárquicos. La labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta y la calidad y oportunidad en la entrega de los productos y servicios que se deriven del desempeño de las labores asignadas.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

No ejerce supervisión.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Es responsable de los recursos económicos que maneja en la Municipalidad, para evitar pérdidas económicas.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado empleo del equipo y los materiales que se le asignan para el cumplimiento de sus actividades. En algunos casos, el trabajo

Teléfonos: (506) 2459-2800 / (506) 2459-2858 / Fax: (506) 2643-1157
Correo electrónico: talentohumano@munigarabito.go.cr
Web: www.munigarabito.go.cr/Jacó, Garabito, Puntarenas

demanda portar valores y documentos de importancia por la información que contienen, razón por la cual debe velar por su adecuada custodia.

CONDICIONES DE TRABAJO

Generalmente, las labores características de esta clase se realizan en condiciones controladas de oficina. Le puede corresponder trabajar jornadas extraordinarias. Debido al avance tecnológico, el trabajo demanda el uso frecuente de equipo de cómputo, lo cual expone a la radiación constante de monitores, ruido de impresoras, mantener una posición muy sedentaria, provocando cansancio y afectando la salud física.

Las responsabilidades asignadas generan algún nivel de presión debido a la necesidad de cumplir con las exigencias cambiantes de los usuarios

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden provocar pérdidas económicas y materiales o atrasos en el desarrollo de las actividades desempeñadas y, por consiguiente, repercutir negativamente en el desempeño organizacional de la dependencia donde labora, e inducir a una mala toma de decisiones, creando una imagen negativa de la Institución, por lo que las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado y precisión. La mayoría de los errores pueden ser detectados en fases posteriores de revisión de las labores que desempeña, sin embargo, podrían originar daños irreversibles.

COMPETENCIAS

Competencias Cardinales	Competencias Específicas	Competencias Técnicas
*Compromiso *Ética	*Dominio técnico de las labores que realiza	*Leyes, reglamentos, normas, y

Teléfonos: (506) 2459-2800 / (506) 2459-2858 / Fax: (506) 2643-1157
Correo electrónico: talentohumano@munigarabito.go.cr

	*Calidad y productividad *Análisis y solución de situaciones *Trabajo colaborativo *Comunicación asertiva	procedimientos y otros en materia municipal * Word, Excel, y Power Point de nivel intermedio *Sistemas Informáticos Municipales *Técnicas de servicio al cliente *Inglés conversacional Técnicas de manejo de dinero

REQUISITOS DE FORMACION:

Bachiller en Educación media y técnico medio en una especialidad relacionada con el puesto o primer año aprobado en una carrera universitaria de una carrera relacionada con el puesto.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Un año experiencia en labores afines al cargo.

REQUISITOS LEGALES:

No aplica.

SALARIO GLOBAL

Salario global: ₡947.351,00

Teléfonos: (506) 2459-2800 / (506) 2459-2858 / Fax: (506) 2643-1157
Correo electrónico: talentohumano@munigarabito.go.cr
Web: www.munigarabito.go.cr/Jacó, Garabito, Puntarenas

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITORIA INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR 26

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JACÓ, PUNTARENAS

Municipalidad de Garabito

10. ANALISIS COMPARATIVO

Elemento	OM1B – Misceláneo	TM1B – Plataformista de Servicios
Naturaleza del trabajo	Ejecución de actividades operativas orientadas a la conservación y aseo de edificios municipales, que requieren destrezas físicas y manuales.	Ejecución de actividades auxiliares de soporte técnico-administrativo orientadas a la atención al usuario y gestión de trámites municipales.
Tipo de labores	Limpieza, ornato, mantenimiento básico, apoyo logístico y tareas manuales repetitivas.	Recepción y registro de documentos, asesoría a contribuyentes, manejo de caja, recaudación, control de pagos y generación de reportes.
Complejidad del cargo	Tareas rutinarias bajo instrucciones precisas, sin necesidad de conocimientos especializados.	Actividades administrativas variadas que requieren aplicación de normativa municipal y manejo de sistemas informáticos.

Teléfonos: (506) 2459-2800 / (506) 2459-2858 / Fax: (506) 2643-1157
Correo electrónico: talentohumano@munigarabito.go.cr
Web: www.munigarabito.go.cr/Jacó, Garabito, Puntarenas

Municipalidad de Garabito

Supervisión recibida	Sigue instrucciones precisas del superior inmediato.	Trabaja conforme a normativa, procedimientos y lineamientos definidos por la jefatura.
Supervisión ejercida	No ejerce supervisión.	No ejerce supervisión.
Responsabilidad por recursos económicos	No tiene responsabilidad económica directa.	Responsable del manejo de dinero, recaudación y custodia de valores municipales.
Condiciones de trabajo	Exposición a esfuerzo físico, condiciones ambientales variables y desplazamientos internos o externos.	Trabajo en oficina, uso frecuente de equipo de cómputo y presión por atención al usuario y manejo de valores.
Consecuencia del error	Errores generalmente detectables y corregibles en el curso normal del trabajo.	Puede generar pérdidas económicas, atrasos administrativos y afectación a la imagen institucional.

Teléfonos: (506) 2459-2800 / (506) 2459-2858 / Fax: (506) 2643-1157
Correo electrónico: talentohumano@munigarabito.go.cr
Web: www.munigarabito.go.cr/Jacó, Garabito.

Municipalidad de Garabito

Requisito académico	I Ciclo aprobado de Educación General Básica (tercer grado aprobado).	Bachiller en Educación Media y Técnico Medio o primer año universitario aprobado en carrera afín.
Experiencia requerida	Tres meses en labores similares.	Un año en labores afines al cargo.
Competencias técnicas	Conocimientos básicos en labores propias del puesto.	Conocimiento de normativa municipal, manejo intermedio de Office, sistemas municipales, servicio al cliente y técnicas de manejo de dinero.
Salario global mensual	₡399.245,17	₡947.351,00
Impacto presupuestario mensual		₡548.105,83

Del análisis comparativo expuesto se evidencia que la clasificación Técnico Municipal 1B (Plataformista de Servicios) guarda mayor correspondencia con la naturaleza funcional actualmente requerida en el Proceso de Servicios Ciudadanos, tanto en términos de nivel académico exigido como del grado de responsabilidad, manejo de recursos económicos y complejidad técnica de las funciones asignadas, resultando improcedente mantener la clasificación Operativo Municipal 1B.

Teléfonos: (506) 2459-2800 / (506) 2459-2858 / Fax: (506) 2643-1157

Municipalidad de Garabito

11. DIFERENCIA DE COSTOS EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA PLAZA

La transformación de la plaza de **Operativo Municipal 1B (OM1B)** a **Técnico Municipal 1B (TM1B)** implica una variación en la estructura remunerativa asociada al puesto, en razón del cambio en la naturaleza funcional y nivel de responsabilidad requerido por el Proceso de Servicios Ciudadanos.

Para el período comprendido de **marzo a diciembre 2026**, el diferencial estimado asciende a **₡10.060.007,46**, considerando salario global y cargas patronales.

No obstante, dicha variación:

- No implica creación de nueva plaza,
- No genera derechos retroactivos ni afectación de situaciones jurídicas consolidadas,
- Responde a una necesidad operativa debidamente justificada en el presente estudio.

En consecuencia, el impacto presupuestario corresponde a una **readecuación interna del recurso humano**, orientada a fortalecer la prestación del servicio público, sin que ello constituya un incremento desproporcionado o carente de sustento técnico.

Teléfonos: (506) 2459-2800 / (506) 2459-2858 / Fax: (506) 2643-1157
Correo electrónico: talentohumano@munigarabito.go.cr
Web: www.munigarabito.go.cr/Jacó, Garabito,
Puntarenas

OM1B A TM1B Transformación de plaza			
	OM1B	TM1B	DIF.
SALARIO GLOBAL	₡399,245.17	₡947,351.00	₡548,105.83
CALCULO POR 10 MESES 2026			₡0.00
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	₡5,329,656.84	₡12,646,504.25	₡7,316,847.41
			₡0.00
0-REMUNERACIONES	₡532,965.68	₡1,264,650.43	₡731,684.74
			₡0.00
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	₡399,245.17	₡947,351.00	₡548,105.83
0.01.01. Sueldos para Cargos Fijos Recargo Funciones	₡399,245.17	₡947,351.00	₡548,105.83
0.01.02 Jornales Ocasionales	₡0.00	₡0.00	₡0.00
0.01.03 Servicios Especiales	₡0.00	₡0.00	₡0.00
0.01.05. Suplencias	₡0.00	₡0.00	₡0.00
			₡0.00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	₡33,270.43	₡78,945.91	₡45,675.48
0.03.01 Retribución por Años Servidos	₡0.00	₡0.00	₡0.00
0.03.02 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación exclusiva	₡0.00	₡0.00	₡0.00
0.03.03 Décimo Tercer Mes	₡33,270.43	₡78,945.91	₡45,675.48
0.03.04 Salario Escolar	₡0.00	₡0.00	₡0.00
0.03.99 Otros incentivos salariales	₡0.00	₡0.00	₡0.00
			₡0.00
0.04 CONTRIBUCIONES DEL PATRONO AL DES. Y SEG.SOC.	₡38,926.40	₡92,366.72	₡53,440.32
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9.25%	₡36,930.18	₡87,629.97	₡50,699.79
0.04.05 Contribución Patronal al Bco.Pop. Y de Des. Com 0.50%	₡1,996.23	₡4,736.76	₡2,740.53
			₡0.00
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	₡57,531.23	₡136,513.28	₡78,982.05
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5.58%	₡22,277.88	₡52,862.19	₡30,584.31
0.05.02 Aporte Patronal al Regimen Obig.Pens.Compl. 2%	₡7,984.90	₡18,947.02	₡10,962.12
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 1.50%	₡5,988.68	₡14,210.27	₡8,221.59
0.05.05 Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5.33%)	₡21,279.77	₡50,493.81	₡29,214.04
			₡0.00
1. SERVICIOS	₡3,992.45	₡9,473.51	₡5,481.06
01.06.01 Seguros	₡3,992.45	₡9,473.51	₡5,481.06
			₡10,060,007.46

12. CONCLUSIONES

Del análisis técnico efectuado se concluye que la clasificación **Operativo Municipal 1B (Misceláneo)** corresponde a labores manuales y operativas

Teléfonos: (506) 2459-2800 / (506) 2459-2858 / Fax: (506) 2643-1157
Correo electrónico: talentohumano@munigarabito.go.cr
Web: www.munigarabito.go.cr/Jacó, Garabito.

Municipalidad de Garabito

orientadas a la limpieza, conservación y apoyo logístico institucional, caracterizadas por su ejecución rutinaria, baja complejidad técnica y ausencia de responsabilidad en el manejo de recursos económicos.

Asimismo, se determina que la necesidad actual del **Proceso de Servicios Ciudadanos** requiere el fortalecimiento de funciones técnico-administrativas vinculadas a la atención directa al usuario, aplicación de normativa municipal, manejo de sistemas informáticos institucionales y responsabilidad en la recaudación y custodia de ingresos municipales, las cuales no guardan correspondencia con la naturaleza ocupacional del grupo OM1B.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico y organizacional, resulta procedente la transformación de la plaza vacante clasificada como **Operativo Municipal 1B** a la categoría **Técnico Municipal 1B – Plataformista de Servicios**, a fin de garantizar coherencia entre funciones requeridas, nivel académico exigido, grado de responsabilidad y escala salarial correspondiente.

La transformación constituye una medida de adecuación organizacional sobre una plaza vacante con contenido presupuestario disponible, orientada a fortalecer el servicio público y asegurar la correcta aplicación del régimen de empleo municipal.

13. RECOMENDACIONES

Con fundamento en el análisis técnico desarrollado en el presente estudio, se recomienda someter a conocimiento del órgano competente la propuesta de transformación de la plaza vacante clasificada como Operativo Municipal 1B (Misceláneo) a la categoría Técnico Municipal 1B – Plataformista de Servicios, a fin de que se adopte el acuerdo correspondiente conforme a la normativa municipal vigente.

Teléfonos: (506) 2459-2800 / (506) 2459-2858 / Fax: (506) 2643-1157
Correo electrónico: talentohumano@munigarabito.go.cr
Web: www.munigarabito.go.cr/Jacó, Garabito, Puntarenas

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITORIA INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO JACÓ, PUNTARENAS

Municipalidad de Garabito

En caso de aprobarse la transformación, deberá procederse con la actualización de la relación de puestos, registros presupuestarios y administrativos correspondientes, garantizando la debida correspondencia entre funciones asignadas, requisitos académicos y escala salarial aplicable.

Se adjunta oficio la Licda. Susan Calvo, Coordinadora del Proceso de Servicios Ciudadanos, mediante el cual dispone y fundamenta la necesidad operativa y funcional de contar con la plaza propuesta de dicha dependencia.

Estudio elaborado por:

Licda. Mariana Araya Marín
Líder de Gestión Talento Humano a.i.
Municipalidad de Garabito.

Teléfonos: (506) 2459-2800 / (506) 2459-2858 / Fax. (506) 2643-1157
Correo electrónico: talentohumano@munigarabito.go.cr
Web: www.munigarabito.go.cr/Jacó, Garabito.
Puntarenas

23

GARABITO CIUDAD DEPORTIVA

Municipalidad de Garabito

OSVC-066-2026 SCG
Jaco, 02 de marzo del año 2026

Mariana Araya Marín
Líder Talento Humano a.i
Municipalidad de Garabito

Francisco González Madrigal
Alcalde Municipal
Municipalidad de Garabito
Presente.

Asunto: JUSTIFICACION DE PLAZA EN PLATAFORMA

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de mi parte y sirva la presente para reforzar la trasformación de la plaza de miscelánea a Técnico Municipal Plataformista de Servicios.

La necesidad de personal en la plataforma de servicios municipal se justifica para optimizar la atención ciudadana, reducir tiempos de espera, gestionar el aumento en la demanda de trámites y asegurar una atención al público de calidad. Esto garantiza eficiencia operativa, evita la prescripción de tributos y mejora la imagen institucional.

Justificación Técnica y Operativa:

Aumento en la Demanda: El volumen de trámites diarios (permisos, patentes, pagos de servicios, usos de suelo, visados, permisos de construcción de obra menor, tramites fiestas patronales, eventos deportivos y otros, también la declaración de bienes inmuebles exoneraciones y valores en general) supera la capacidad actual del personal, generando cuellos de botella.

Eficiencia y Calidad: Se requiere personal capacitado para brindar una atención ágil y reducir los tiempos de espera de los munícipes.

Digitalización y Trámites Presenciales: A pesar de la tecnología, se necesita personal para gestionar trámites presenciales complejos y guiar la adopción de servicios digitales.

Gestión de Ingresos: El personal en plataforma es crucial para la recaudación oportuna y la gestión de impuestos, evitando la prescripción de los mismos.

Municipalidad de Garabito

Cumplimiento del Manual de Puestos: Es necesario cubrir vacantes para no afectar el cumplimiento de las funciones de la administración en este caso la Plataforma de Servicios es la cara Municipal es el filtro donde ingresan todos los tramites y queremos poner en sus correspondientes plazas a los colaboradores para que así tengan la motivación y el expertis de desempeñarse.

Atentamente.

Licda Susan Calvo Gonzalez
Órgano Director

C.c Archivo.

Municipalidad de Garabito

TALENTO HUMANO

GTH-353-2026-MAM
Jacó, 28 de mayo de 2026

Licenciado
Andrés Murillo Alfaro
Asesor Legal del Concejo Municipal
Municipalidad de Garabito

Estimado señor:
En atención al análisis realizado por este Proceso de Gestión de Talento Humano, respecto al cumplimiento de requisitos de admisibilidad para el puesto correspondiente a la transformación aprobada, se hace constar lo siguiente:
Que el Manual Descriptivo de Puestos vigente establece para dicho cargo los siguientes requisitos:
Requisitos de formación:
Bachiller en Educación Media y Técnico Medio en una especialidad relacionada con el puesto, o primer año aprobado en una carrera universitaria relacionada con el puesto.
Requisitos de experiencia:
Un año de experiencia en labores afines al cargo.
Una vez revisado el expediente administrativo y la documentación aportada por el señor Alex López Brenes, este Proceso determina que el funcionario cumple con los requisitos de admisibilidad establecidos para el puesto, tanto en formación académica como en experiencia requerida para el desempeño del cargo.
En consecuencia, desde el punto de vista técnico de Talento Humano, no existe objeción respecto al cumplimiento de requisitos mínimos de admisibilidad para efectos del eventual nombramiento interino correspondiente, sujeto a los demás procedimientos administrativos y presupuestarios que legalmente correspondan.

HAZEL MARIANA ARAYA MARIN (FIRMA)
Firmado digitalmente por HAZEL MARIANA ARAYA MARIN (FIRMA)
Fecha: 2026.05.28 12:58:38 -06'00'

Licda. Mariana Araya Marín
Líder de Talento Humano A.I.
Municipalidad de Garabito
MAM
Cc. Archivo

Teléfonos: (506) 2459-2858/ (506) 2459-2856/ (506) 2459-2831
Correo electrónico: talentohumano@munigarabito.go.cr
Web: www.munigarabito.go.cr
Jacó, Garabito, Puntarenas

GARABITO CIUDAD DEPORTIVA

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero – Presidente del Concejo, - concluye: No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la sesión a las 7 y 52.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

SR. FREDDY G. CASTRO AGÜERO — **LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES**

Presidente del Concejo **ÚLTIMA LÍNEA** **Secretaria del Concejo.**

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO AUDITOR INTERNO FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO SECRETARIA DE CONCEJO